

BASES IV EDICIÓN PREMIOS LATIDO - 2026

1.- QUIENES SOMOS.

MEDICINA RESPONSABLE tiene como objetivo principal la divulgación periodística y mediática del sector de la Medicina en España, con el fin de fomentar el bienestar de las personas, haciéndose eco de los principales contenidos o noticias que acontecen en el día a día de nuestro país, en relación a la salud y a los agentes que intervienen en el sector salud y bienestar.

2.- OBJETIVO DE LOS PREMIOS LATIDO.

Con la presente edición de estos PREMIOS LATIDO, MEDICINA RESPONSABLE pretende contribuir al reconocimiento de la labor de los profesionales sanitarios, sociedades científicas y compañías del sector de la salud y bienestar en España (labor que nace del corazón y que contribuye a mejorar la salud de las personas), y al fomento de la humanización de la medicina, centrando toda la atención en los pacientes.

En la evaluación de las candidaturas que optan a los reconocimientos LATIDO, se valorará especialmente la trascendencia de las acciones del candidato propuesto, y sus repercusiones en la salud de la sociedad, con el objetivo de premiar iniciativas, proyectos, trayectorias profesionales y personas que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de la sociedad.

La presente edición de los PREMIOS LATIDO se inspira en los principios de transparencia, objetividad y rigor, respetando en todo momento el libre arbitrio de MEDICINA RESPONSABLE. La valoración de las candidaturas y la determinación de los galardonados corresponde al Jurado de los premios, que actuará de manera autónoma y discrecional en la selección de los destinatarios de cada categoría.

3.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en los Premios Latido personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, del sector de la salud y/o bienestar, con residencia fiscal en España y desarrollen actividad vigente en el momento de la convocatoria.

Las candidaturas podrán consistir en proyectos específicos, o en una exposición por escrito de la trayectoria o actividad de la persona física o jurídica en el sector salud y/o del bienestar en España.

Las candidaturas podrán presentarse desde el día de la publicación de las presentes bases en la web <https://medicinaresponsable.com/premios-latido/> hasta el día 1 de mayo de 2026 inclusive, indicando la categoría a la que optan, y deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección medicina.responsable@medicinaresponsable.com. No se admitirán candidaturas presentadas por otros medios.

En el caso de materiales audiovisuales con locución, se admitirán en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, siempre que incluyan subtítulos en castellano. Las mismas candidaturas no podrán presentarse a una o más categorías.

La presentación de las candidaturas y/o la aceptación del premio en la GALA implica la aceptación de las presentes bases y la autorización a MEDICINA RESPONSABLE para dar publicidad del nombre del premiado y del trabajo o trayectoria galardonada en sus canales oficiales.

MEDICINA RESPONSABLE podrá difundir los trabajos o proyectos ganadores en su página web, app y/o redes sociales durante un año desde la adjudicación de los premios. A tal efecto, los participantes ceden los derechos de reproducción y comunicación pública de los trabajos o proyectos presentados, y autorizan la utilización y divulgación de su imagen personal y, en su caso, de los signos distintivos de la persona jurídica galardonada (marca, logotipo) .

MEDICINA RESPONSABLE se reserva el derecho a no admitir candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases o que no se ajusten a los criterios definidos por la organización. Asimismo, los premios podrán quedar desiertos, a juicio exclusivo de MEDICINA RESPONSABLE.

No se admitirán proyectos o candidaturas cuyo contenido sea, directa o indirectamente, publicitario, promocional, de televenta o de cualquier otra naturaleza comercial relacionada con un producto o marca concreta.

Cada candidatura se registrará a nombre de la persona física o jurídica que figure en los datos del correo electrónico de inscripción. Esta persona será la destinataria del premio, salvo que se indique expresamente otra designación en el mail de inscripción. La candidatura deberá incluir la siguiente información mínima:

- Datos del candidato: Nombre completo o denominación de la institución, datos de contacto.
- Categoría a la que aplica.
- Memoria descriptiva (máximo 3 páginas), incluyendo:
 - Resumen del proyecto/trayectoria.
 - Objetivos y resultados obtenidos.
 - Impacto en la sociedad/pacientes.
 - Evidencias de su éxito (testimonios, datos, publicaciones, etc.).
- Material adicional opcional: Videos, infografías, artículos de prensa, fotografías.

Toda la información suministrada en el marco de esta convocatoria tendrá carácter confidencial, y no podrá ser utilizada para fines distintos de los relacionados con la gestión del concurso, salvo obligación legal. La organización presupone que el participante posee los derechos sobre la obra presentada, eximiendo a MEDICINA RESPONSABLE de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este extremo.

Los participantes responden de la inexistencia de derechos de terceros sobre los materiales incluidos en las candidaturas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, exonerando a MEDICINA RESPONSABLE de

cualquier responsabilidad derivada del plagio o infracción de la legislación vigente. Asimismo, el candidato se compromete a no realizar actuaciones directa o indirectamente lesivas contra la web de MEDICINA RESPONSABLE.

El envío de la candidatura no supone la creación de un vínculo asociativo, contractual o comercial entre MEDICINA RESPONSABLE y el candidato. MEDICINA RESPONSABLE queda facultada para solventar unilateralmente cualquier contingencia, duda o incidencia que pudiera surgir durante el concurso, actuando siempre en beneficio del mismo, sus decisiones libres e inapelables en este sentido.

MEDICINA RESPONSABLE podrá contactar con el titular de la candidatura, para verificar, completar o corroborar la información facilitada, así como para obtener cualquier dato adicional que se considere relevante para la correcta valoración de la candidatura.

4.- CATEGORÍAS.

Se establecen 8 CATEGORÍAS de PREMIOS LATIDO. Ninguno de los premios tendrá dotación económica.

1. EXCELENCIA

- Objetivo: Reconocer a instituciones, profesionales o proyectos que han demostrado un impacto sobresaliente en la mejora del sistema de salud.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Objetivo: Reconocer aquellas iniciativas que promuevan la salud y el bienestar social a través de acciones con impacto real y sostenido en la comunidad. Esta categoría está dirigida a proyectos impulsados por instituciones sanitarias, entidades sociales, organizaciones del tercer sector, asociaciones de pacientes, empresas o cooperativas que desarrollen actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas, reducir desigualdades en salud o fomentar hábitos de vida saludables.

3. HUMANIZACIÓN MEDICINA

- Objetivo: Distinguir proyectos o profesionales que han trabajado en mejorar la relación médico-paciente y la calidad asistencial desde una perspectiva más humana y empática.

4. COMUNICACIÓN

- Objetivo: Reconocer a medios, periodistas, divulgadores o creadores de contenido que han desarrollado iniciativas informativas rigurosas y accesibles para la población.

5. PROFESIONAL SANITARIO DEL AÑO

- Objetivo: Galardonar a un profesional sanitario cuya labor haya tenido un impacto significativo en la sociedad, ya sea a través de la asistencia clínica, la investigación o la docencia.

6. CONCIENCIACIÓN EN SALUD

- Objetivo: Premiar campañas o iniciativas de sensibilización que hayan logrado generar un impacto positivo y medible en la población en relación con la

prevención, la promoción de la salud y la mejora del conocimiento sanitario. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que hayan conseguido movilizar a la ciudadanía, modificar hábitos de salud o contribuir a una mayor alfabetización sanitaria.

Esta categoría contempla tanto proyectos desarrollados por medios de comunicación, asociaciones, administraciones o profesionales sanitarios, como aquellas campañas impulsadas desde entornos asistenciales o comunitarios, donde la cercanía con el paciente ha sido un elemento clave en la efectividad del mensaje.

7. INNOVACIÓN EN SALUD DIGITAL

- Objetivo: Reconocer proyectos que, mediante la aplicación de tecnologías digitales, hayan transformado significativamente la forma en que se presta atención sanitaria, se gestiona la salud o se relacionan los ciudadanos con el sistema. Esta categoría está dirigida a soluciones que integren inteligencia artificial, big data, dispositivos conectados, plataformas digitales, apps de salud u otras herramientas que generen valor clínico, organizativo o social. Se valorarán especialmente aquellas innovaciones que favorezcan la equidad, mejoren la eficiencia asistencial, promuevan el empoderamiento del paciente o refuercen la prevención y la continuidad de cuidados. También se tendrán en cuenta aquellas soluciones desarrolladas desde el ámbito comunitario o sociosanitario que acerquen la transformación digital a la práctica cotidiana y al paciente real.

8. FARMACIA COMUNITARIA

- Objetivo: Reconocer la labor de la farmacia comunitaria como agente clave del sistema sanitario, destacando iniciativas, profesionales y equipos que hayan contribuido de forma significativa a la mejora de la atención al paciente, la promoción de la salud y la optimización de los tratamientos. Esta categoría se circunscribe exclusivamente al ámbito de la farmacia comunitaria. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que destaquen por su impacto en la comunidad, impulsado la atención farmacéutica personalizada, la adherencia terapéutica, la coordinación con otros niveles asistenciales y la implementación de servicios innovadores que favorezcan accesibilidad al sistema de salud. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas iniciativas, desarrolladas desde la farmacia, que fomenten la prevención, la detección precoz y el seguimiento de pacientes, así como actuaciones que hayan demostrado un impacto positivo y medible en la salud de la población o en la mejora de los resultados en salud desde el ámbito comunitario.

5.-JURADO

El Jurado es multidisciplinar, compuesto por expertos de prestigio en el sector de medicina, la comunicación, y/o de la salud.

Lo componen:

- Don Ernesto Sáenz de Buruaga. Presidente de Medicina Responsable.
- Don Luis del Val. Director de opinión de Medicina Responsable.
- Don José Soto. Presidente de la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA).
- Don Eusebio. Director de Relaciones Institucionales, ámbito Sanitario y Sociosanitario, de ILUNION
- Doña Ana Pastor. Exministra de Sanidad y miembro del Comité Asesor del Círculo de la Sanidad.
- Don Tomás Cobo. Presidente de la Organización Médica Colegial.
- Don Fernando Prados. Exviceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid y director médico del Hospital Los Madroños.
- Consejo médico formado por:
 - Doctor Miguel Ángel Bufalá
 - Doctor César Casado
 - Doctora Noelia Martínez
 - Doctor Juan Casado
 - Doctor Jorge Quiroga
 - Doctor Pedro Gargantilla. Director médico de Medicina Responsable.

6.- PROCESAMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los miembros del Jurado se reunirán en sesión el 12 de mayo de 2026, debiendo estar presentes o debidamente representados la totalidad de ellos. Cada miembro dispondrá de un voto.

El ganador de cada categoría será elegido por mayoría simple de votos de los miembros del Jurado. De la sesión del Jurado, se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes. La asistencia podrá realizarse mediante medios online, y la firma del acta podrá ser requerida a los miembros del Jurado por medios digitales o manuscritos, según proceda.

La decisión final sobre los PREMIADOS de cada categoría será notificada a los mismos por correo electrónico remitido por MEDICINA RESPONSABLE el día 18 de mayo de 2026, y se hará pública a través de los canales de MEDICINA RESPONSABLE ese mismo día.

Los premiados serán invitados a asistir a la GALA CUARTA EDICIÓN PREMIOS LATIDO, MEDICINA RESPONSABLE que será celebrada el día 18 de junio de 2026, en Madrid, donde se procederá a la entrega de las distinciones, siempre que haya un representante del galardonado presente.

La entrega de premios será grabada y difundida por los canales oficiales de MEDICINA REPSONSABLE, incluyendo página web, redes sociales y medios y soportes vinculados a la organización. La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de la grabación y difusión de la imagen, voz, nombre y, en su caso, de los signos distintivos de la persona jurídica galardonada (tales como marca o logotipo) en los términos previstos.

Tanto las personas físicas como jurídicas premiadas, así como los representantes que recojan el galardón, autorizan expresamente la fijación de su imagen, voz y nombre en una

grabación audiovisual, así como la reproducción, comunicación pública y difusión de las mismas.

MEDICINA RESPONSABLE se reserva el derecho de utilizar las imágenes y grabaciones únicamente con fines relacionados con la organización, promoción y difusión de los premios. La participación en la convocatoria y la asistencia a la Gala implica la renuncia a cualquier reclamación, por el uso autorizado de la imagen, voz nombre o signos distintivos de la persona jurídica en los términos aquí indicados.

7.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en particular el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por GRUPO LONDRA DE COMUNICACIÓN SL, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en los PREMIOS LATIDO, tramitar y evaluar las candidaturas, contactar con los participantes, gestionar la entrega de los premios y realizar actuaciones de comunicación y difusión relacionadas con la convocatoria ,incluyendo la publicación de finalistas y premiados en página web y RRSS vinculadas a la organización.

El tratamiento de los datos se realiza sobre la base del artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), relativo a la aplicación de medidas precontractuales y la ejecución de la relación derivada de la participación voluntaria en la convocatoria, siendo necesario para gestionar y evaluar la candidatura. Asimismo, determinados tratamientos, como la organización del evento, la difusión de los premios o la publicación de finalistas o ganadores, se apoyan en el interés legítimo del organizador, de conformidad con el artículo 6.1.f del RGPD.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, mientras puedan derivarse responsabilidades legales relacionadas con la misma, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la gestión de la convocatoria o la difusión de los premios, en los términos previstos en estas bases.

MEDICINA RESPONSABLE utilizará los datos de contacto para enviar comunicaciones comerciales, y así mantener a los candidatos al corriente de las actividades desarrolladas por la sociedad, con el objetivo de difundirlas e impulsarlas. A estos efectos, los participantes pueden darse de baja de estas comunicaciones en cualquier momento, mediante el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante solicitud dirigida a medicina.responsable@medicinaresponsable.com

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las presentes bases, incluyendo lo relativo al tratamiento de datos personales, conforme lo previsto en esta cláusula.

8.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier reclamación, controversia, discrepancia o conflicto que pueda surgir entre los participantes y la organización en relación con la interpretación, cumplimiento ejecución o cualquier otro aspecto derivado de la presente convocatoria de los PREMIOS LATIDO, se resolverá, en primera instancia, mediante consulta y comunicación directa entre las partes, procurando alcanzar una solución amistosa y de mutuo acuerdo.

En el caso de que no sea posible alcanzar un acuerdo mediante negociación directa, ambas partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para la resolución definitiva de cualquier disputa relacionada con la convocatoria, sus bases, la participación en los premios o la adjudicación de los galardones.

Asimismo, se deja constancia de que la presente disposición es de carácter obligatorio y vinculante para todos los participantes y para la organización, y que la aceptación de estas bases implica la conformidad expresa con los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en el presente epígrafe.

La organización se reserva, no obstante, la facultad de adoptar medidas previas o complementarias para mitigar, prevenir o corregir cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo de la convocatoria, siempre en beneficio del correcto funcionamiento del concurso y sin perjuicio de los derechos legales de los participantes.

9.- PUBLICACIÓN.

Las presentes bases permanecerán disponibles y publicadas en la web https://medicinaresponsable.com/premios-latido/BLL_PREMIOS_LATIDO_2026_MEDICINA_RESPONSABLE.pdf, garantizando su acceso público durante todo el periodo de vigencia de la convocatoria.

Cualquier participante podrá consultar en todo momento las bases legales, así como los criterios establecidos para la presentación de candidaturas.

La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones o actualizaciones de las presentes bases, que permanecerán publicadas en la web. Dichas modificaciones tendrán carácter obligatorio desde el momento de su publicación y se considerarán parte integrante de las bases.

Asimismo, se garantiza que los participantes tendrán acceso a la versión vigente de las bases en todo momento, sin que las versiones anteriores tengan efecto frente a la versión publicada y vigente en la web.